

Simultáneamente se anuncia la cobranza de citado impuesto, cuyo periodo voluntario abarcará del día 18 de septiembre de 2006, al 20 de noviembre del 2006, ambos inclusive, pudiendo efectuarse el ingreso en la sucursal de Caja Cantabria de Liérganes, en la cuenta 2066-0042-12-0100000075 por los contribuyentes que no tengan domiciliado el cobro en entidades financieras.

Transcurrido el plazo de ingreso anterior, las deudas que no se hayan satisfecho serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los intereses de demora, los recargos del período ejecutivo, y, en su caso, las costas que se produzcan. Todo ello en aplicación de lo establecido en los artículos 161.4, 22 y 28 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, (BOE número 302, de 18 de diciembre).

Liérganes, 11 de septiembre de 2006.—El alcalde, Ángel Bordas García.

06/12191

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Aprobación, exposición pública de las liquidaciones de valores por recibo correspondientes al Impuesto de Actividades Económicas para el ejercicio 2006, y apertura del período de cobro.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y artículo 13.3 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Actividades Económicas, se hace público que por Resolución de Alcaldía de fecha de siete de septiembre de 2006, se han aprobado las liquidaciones de valores por recibo correspondientes al Impuesto de Actividades Económicas del ejercicio fiscal 2006, su exposición pública por plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, al objeto de que los interesados puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas a favor de su derecho, y la apertura del período de cobro.

Asimismo y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.6 de la Ordenanza reguladora del Impuesto de Actividades Económicas y en los artículos 62.3 y 160.2.b) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se hace constar que el Ayuntamiento de Piélagos procederá a la cobranza del Impuesto de Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 2006, de acuerdo con el siguiente calendario y forma de pago:

Período de cobranza: Desde el 1 de octubre al 30 de noviembre de 2006, ambos inclusive.

Modalidad de ingreso:

- Los contribuyentes que hayan domiciliado sus pagos a través de bancos y cajas de ahorros, mediante domiciliación en la correspondiente cuenta.

- Los contribuyentes que no hayan domiciliado el pago, lo harán efectivo a través de las entidades de depósito que a continuación se relacionan, presentando el documento de cobro que le será remitido a su domicilio fiscal:

-BSCH: 0049-5337-44-2110103049.

-Banco Bilbao Vizcaya: 0182-5390-41-0000009170.

-Caja Cantabria: 2066-0063-96-0100000063.

-Caixa: 2100-1283-79-0200019337.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengando recargos, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, así como, igualmente, se advierte que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, la publicación del presente edicto producirá efectos de notificación colectiva para todos los obligados tributarios, a excepción de los que lo sean por primera vez, en virtud de su nueva incorporación a la matrícula del impuesto.

Contra la resolución de Alcaldía aprobando de las liquidaciones de valores por recibo podrá presentarse recurso de reposición ante la Alcaldía, de conformidad con lo dis-

puesto en el artículo 14.2.C) del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

Contra la denegación expresa o tácita de dicho recurso podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses si es expresa, contados desde el día siguiente al de su notificación, y/o de seis meses contados desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

Piélagos, 7 de septiembre de 2006.—El alcalde, Jesús Angel Pacheco Bárcena.

06/12141

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Aprobación, exposición pública de la lista cobratoria del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica para el ejercicio 2006, y apertura del período de cobro.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ordenanza reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, en relación con el artículo 77.7 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, por Resolución de Alcaldía de fecha de siete de septiembre de 2006, se ha aprobado la Lista Cobratoria del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica correspondiente al ejercicio 2006, ordenando su publicación en el BOC y su exposición pública durante el plazo de un mes a efectos de alegaciones.

Contra la presente aprobación de la Lista Cobratoria podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.c) y f) del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública citado en el párrafo anterior.

Asimismo y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza reguladora del Impuesto y en los artículos 62.3 y 160.2.b) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se hace constar que el Ayuntamiento de Piélagos procederá a la cobranza del Impuesto de Bienes Inmuebles correspondiente al ejercicio 2006 de acuerdo con el siguiente calendario y forma de pago:

Período de cobranza: Desde el 1 de octubre al 30 de noviembre de 2006, ambos inclusive.

Modalidad de ingreso:

- Los contribuyentes que hayan domiciliado sus pagos a través de bancos y cajas de ahorros, mediante domiciliación en la correspondiente cuenta.

- Los contribuyentes que no hayan domiciliado el pago, lo harán efectivo a través de las entidades de depósito que a continuación se relacionan, presentando el documento de cobro que le será remitido a su domicilio fiscal:

-BSCH: 0049-5337-44-2110103049.

-Banco Bilbao Vizcaya: 0182-5390-41-0000009170.

-Caja Cantabria: 2066-0063-96-0100000063.

-Caixa: 2100-1283-79-0200019337.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengando recargos, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, así como, igualmente, se advierte que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, la publicación del presente edicto producirá efectos de notificación colectiva para todos los obligados tributarios, a excepción de los que lo sean

por primera vez, en virtud de su nueva incorporación al padrón del impuesto.

Piélagos, 7 de septiembre de 2006.—El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

06/12142

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de expediente de ayudas a la promoción del empleo autónomo.

En los expedientes de ayudas destinadas a la promoción del empleo autónomo, se ha remitido notificación de resolución del expediente de ayuda.

Dicha notificación, que ahora se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

Nombre y apellidos: Don Juan Antonio Maradeo Miméndez.

Número de expediente: PEA 488/2005.

Último domicilio: C/ PG. Esprilla Igoilo, B 2-3.

Localidad: 39608 Camargo.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente Notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el Art. 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común los interesados podrán comparecer, en el plazo de 10 días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria,

- Servicio de Promoción de Empleo:

Sección de Fomento del Autoempleo y la Economía Social.

C/ Castilla, 13 – 3ª Planta – 39009 Santander.

Santander, 31 de agosto de 2006.—El director general del Servicio Cántabro de Empleo, Miguel Pérez Pérez.

06/12104

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación de la avenida Cantabria, 1.

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el 28 de agosto de 2006, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de iniciativa privada presentado por «URCASOL, S.L.», para adaptar y completar las determinaciones de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de 4 de mayo de 1987 aplicables a la unidad de actuación de la Avda. Cantabria, número 1, fincas del catastro de urbana números 87975-03, 05 y 06, según proyecto del arquitecto don Manuel Solana Gómez, visado el 23 de mayo de 2006.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 78.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo, se somete el procedimiento a información pública por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proce-

dimiento y presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Escalante, 29 de agosto de 2006.—El alcalde, Pedro José Jado Samperio.

06/11795

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

Información pública de expediente para construcción de almacén agrícola en suelo rústico, en Valle.

Don Ricardo Cano Rodríguez, ha solicitado a este Ayuntamiento licencia para la construcción de almacén agrícola en suelo rústico en la localidad de Valle, en la parcela 362 del polígono 6.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, dicha solicitud se somete a información pública por período de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, para que quien se considere afectado de algún modo por la construcción pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede ser consultado, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ruesga, 28 de agosto de 2006.—El alcalde, Jesús Ramón Ochoa Ortiz.

06/11875

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para vertido de aguas residuales urbanas en el municipio de medio Cudeyo, expediente número V/39/00639.

Expediente de vertido de aguas residuales.

Expediente: V/39/00639.

Peticionario: Comunidad de Propietarios Río Laya 80.

Vertido:

Denominación: Urbanización en San Salvador.

Localidad: San Salvador.

Término municipal: Medio Cudeyo.

Provincia: Cantabria.

Río/cuenca: Innominado/Mina de la *.

TRG/cant

El vertido cuya autorización se solicita corresponde a las aguas residuales urbanas de «Urbanización en San Salvador»-«Comunidad de Propietarios Río Laya 80», con un volumen máximo anual de 3.650 m³.

Las instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

- Fosa séptica de doble compartimiento. Volumen total de 12.000 litros.

Volumen de la 1ª cámara de 8 m³.

Volumen de la 2ª cámara de 4 m³.

- Filtro biológico de superficie 1,71 m², altura 2 m y volumen 3,42 m³.

- Desagüe por bombeo con motobomba de 0,75 C.V. de potencia.

- Arqueta final de control de vertido.

- Sistema de infiltración al terreno mediante zanja filtrante.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones en la Confederación Hidrográfica de depósito durante el plazo indicado.